

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE. 2011

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior supone un cambio estructural que incide en el modelo de enseñanza que se centra en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y que está dirigido a la adquisición y desarrollo de competencias, así como a los procedimientos para evaluar su adquisición.

El objetivo fundamental de esta convocatoria es fomentar la innovación docente y conseguir una docencia universitaria de calidad. El proceso de aprendizaje del estudiante –eje fundamental del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)- debe enriquecerse con la innovación tanto de clases teóricas, como de prácticas, seminarios, tutorías, etc. Asimismo, la UCM, consciente de la labor llevada a cabo por el profesorado, apuesta por la institucionalización de las buenas prácticas docentes en este proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello es importante tener en cuenta la formación, evaluación e incentivación en el desarrollo de la actividad docente del profesorado.

Programas y financiación: Esta convocatoria de proyectos de innovación y mejora de la calidad docente (PIMCD) está dirigida Grupos Innovadores en el marco del EEES. Cuenta con una financiación de 400.000 € de los cuales el 50% pertenece al ejercicio presupuestario del año 2011 del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad y el 50% al ejercicio 2012, siempre que dicha cantidad sea contemplada en el presupuesto UCM correspondiente.

Presentación de solicitudes, procedimientos y plazos:

El acceso a la solicitud se hará a la dirección
<http://vrddcd.ucm.es/PIMCD2011/solicitud/default.htm>

Los responsables de los proyectos tendrán que identificarse utilizando, para ello, su cuenta de correo electrónico institucional y la contraseña del mismo.

El responsable elegirá libremente su usuario y clave que le permitirán (o a la persona en quién delegue) cumplimentar la solicitud.

El enlace de acceso para cumplimentar los datos del proyecto es:
<http://vrddcd.ucm.es/PIMCD2011/informe/default.htm>

Podrá conectarse las veces que sean necesarias para completar los datos, introduciendo la clave y el usuario. Para no perder los datos consignados, **será preciso grabarlos** antes de salir de la aplicación (la aplicación se bloqueará si permanece más de 30 minutos inactiva).

Cuando el responsable considere que ha completado su solicitud en todos sus apartados, activará el botón “Enviar proyecto”. Previamente, es imprescindible que el usuario grave los datos activando para ello el botón correspondiente.

Una vez enviada la solicitud no se podrá realizar ningún cambio en la misma.

Recibido el proyecto en este Vicerrectorado, el interesado recibirá, telemáticamente, una copia íntegra del mismo como confirmación de la entrega.

El plazo de presentación de estos proyectos comenzará el 28 de Junio y finalizará el día 20 de Julio de 2011. (IMPRORROGABLE)

Los grupos que disfruten de un Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente de la anterior convocatoria deberán haber presentado el correspondiente informe final para que una nueva solicitud pueda ser considerada en la presente convocatoria.

Selección de los proyectos: La resolución de la convocatoria corresponderá al Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad. En la selección de los proyectos presentados se valoraran diferentes aspectos como:

- La experiencia y formación del grupo de trabajo en materia de innovación educativa y de desarrollo de los recursos de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la enseñanza.
- La originalidad de la propuesta.
- Interés del proyecto para la mejora del proceso de docencia-aprendizaje.
- Contribución del proyecto a la formación continua del profesorado y al establecimiento y difusión de buenas prácticas docentes.
- Progreso y sostenibilidad de la implantación de los proyectos.
- La amplitud del ámbito de aplicación del proyecto. En particular:
 - Número de estudiantes reales que pueden beneficiarse del proyecto
 - Aplicabilidad de los resultados a otras asignaturas o titulaciones.
 - Grado de interdisciplinariedad.
- La adecuación de los recursos solicitados en relación con el plan de trabajo la metodología y los objetivos.
- La consistencia del proyecto, en particular la adecuación de los objetivos con la metodología propuesta, el calendario fijado.
- Financiación externa para la realización del proyecto.

Se valorará asimismo la evaluación positiva en el Programa Docencia de los integrantes del Grupo.

Plazos de ejecución de los proyectos: La resolución de la convocatoria se prevé para Septiembre de 2011, momento a partir del cuál comenzará la ejecución de los proyectos. Las memorias finales podrán grabarse, a partir del 15 de Junio de 2012, en <http://vrccd.ucm.es/PIMCD2011/informefinal/default.htm>. En cualquier caso y antes del 20 de julio de 2012, se remitirá una copia en CD o DVD (2 copias en caso de solicitar publicación del producto), y una copia en papel junto con los productos finales. Esta documentación será remitida a la Oficina de Convergencia Europea, sita en el Edificio de Alumnos de la UCM.

El gasto se ejecutará según lo estipulado en la normativa presupuestaria de la UCM, y deberá ser justificada antes de Diciembre de 2011, (el 50% de la cantidad concedida) y el resto (el 50% de la cantidad concedida) antes de 20 de julio de 2012. **EN NINGÚN CASO**

SE PODRÁ JUSTIFICAR CAMBIOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE UN AÑO A OTRO.

Restricciones: La financiación de la compra de material informático o audio-visual inventariable como ordenadores portátiles, cámaras de vídeo etc., u otro material inventariable cuya necesidad esté debidamente justificada, **no podrá sobrepasar el 30%** de la ayuda total concedida y **deberá realizarse necesariamente con la primera partida presupuestaria, es decir, antes de diciembre de 2011.**

Esta convocatoria **no prevé la contratación de personal** (no se considera relación contractual a la colaboración de una persona con el equipo del proyecto y por cuya colaboración se le abone alguna cantidad a cargo del proyecto)

Publicación de productos: La UCM se reserva el derecho de seleccionar los productos que podrán ser editados y determinar las condiciones de su edición. Aquellos que no sean editados por la Universidad podrán serlo por sus autores, previa autorización del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad, haciendo constar, en todo caso, el logotipo de la UCM y su vinculación a un Proyecto de Innovación y de Mejora de la Calidad Docente.

Para la publicación de los resultados de los proyectos es necesario que estén debidamente garantizados, por el Director del Proyecto, los derechos de autor, de imágenes, música, textos, etc. La no cumplimentación de este requisito puede anular su publicación.

La publicación se realizará en CD o DVD por el Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad ateniéndose a los requisitos formales que en su momento serán especificados.

En todo caso, la UCM podrá hacer pública la memoria final de los proyectos concedidos, a efectos de divulgar entre su profesorado buenas prácticas y facilitar la creación de nuevos grupos innovadores, así como la relación entre ellos.

Programa de Apoyo a los Grupos Innovadores (Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente)

Las solicitudes serán presentadas por grupos innovadores formados por, al menos, tres profesores, uno de los cuales figurará como responsable del proyecto. Sólo en casos excepcionales se admitirán proyectos presentados por grupos más reducidos; esta excepcionalidad deberá justificarse. Los componentes del grupo harán constar su experiencia en relación con la innovación docente. También podrá participar el personal de administración y servicios. En caso de utilizar recursos del Centro o Departamento será necesario el aval de su responsable.

Los estudiantes no podrán formar parte de los equipos, aunque si podrán colaborar con los mismos si el proyecto así lo precisa. La persona responsable del proyecto será la encargada de realizar y firmar los certificados de colaboración de los estudiantes en los PIMCD.

Los proyectos tendrán una duración de un curso académico. (Septiembre a Julio) improrrogable.

Se primarán los proyectos que planteen mejoras de amplio alcance dentro de la docencia universitaria. La originalidad, el grado de innovación, de aplicación e impacto del proyecto pesarán de manera notable en su selección. Otro factor de peso en esa selección será el

número y los méritos en materia de docencia y de innovación docente de los miembros del grupo solicitante.

Cada grupo innovador podrá presentar un solo proyecto y su director o responsable ha de ser profesor de la UCM.

Esta convocatoria no contempla la posibilidad de formar parte de más de un proyecto de innovación.

A. Proyectos de innovación educativa y mejora de la docencia.

Definición y objetivos:

La convocatoria de ayudas a proyectos de innovación educativa y mejora de la calidad de la docencia está encaminada a promover acciones para la mejora de la calidad, mediante la implantación de metodologías activas y participativas orientadas a facilitar y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y cualquier otra acción de innovación y mejora encaminada a una rápida y eficaz implantación del EEES. En esta modalidad se considerarán las siguientes acciones:

- Estudio y diseño de metodologías innovadoras que permitan aprendizajes más eficaces y atractivos con la participación activa del estudiante en la construcción del conocimiento. Desarrollo de estilos de aprendizaje autónomos. Diseño de procesos activos de adquisición de competencias y capacidades para el ejercicio profesional.
- Estudio y diseño de procesos de evaluación acordes con esta renovación metodológica.
- Diseño y desarrollo de materiales y recursos específicos para la puesta en práctica de estas nuevas metodologías.
- Desarrollo de la acción tutorial
- Innovación en estrategias de evaluación.
- Otras acciones de innovación educativa y mejora de la docencia y del aprendizaje.

No serán objeto de esta convocatoria los Proyectos que incluyan encuestas al alumnado, profesorado o personal de la UCM o evaluaciones de las nuevas titulaciones o de la actividad docente y servicios de la Universidad.

Compromisos

- Se presentará una memoria final del proyecto.
- En caso de prórroga para presentar la memoria final será necesario solicitarlo por escrito, justificando el motivo del retraso, teniendo en cuenta que la prórroga afectará exclusivamente a la presentación de dicha memoria y no supondrá, por tanto, prórroga del Proyecto.
- Los materiales desarrollados se pondrán a disposición de la Universidad.

Cantidad máxima solicitada: La cantidad solicitada no será superior a 5.000 €

B. Desarrollo de materiales y metodologías docentes para el Campus Virtual.

Definición y objetivos

El Campus Virtual de la UCM constituye un eje estratégico en el campo de la innovación docente en esta universidad, por cuanto que sus herramientas pueden apoyar el desarrollo de diferentes metodologías y facilitar la comunicación y la colaboración en el proceso de aprendizaje, tal como exige la incorporación al EEES.

Por ello, en esta modalidad se considerarán las siguientes acciones:

- Diseño y desarrollo de metodologías que aumenten la efectividad de las herramientas del Campus Virtual para el aprendizaje.
- Diseño y desarrollo de materiales y herramientas que puedan ofrecer nuevas posibilidades al Campus Virtual o puedan ser utilizados por equipos temáticos docentes.
- Estudio y prueba de herramientas alternativas a las actualmente utilizadas en el Campus Virtual, con el fin de verificar su adecuación a las necesidades y metodologías utilizadas en las diferentes áreas disciplinares de la UCM.
- Iniciativas encaminadas a solucionar con eficacia probada problemas planteados en la docencia y a asegurar su calidad.

Compromisos

- Se presentará una memoria final del proyecto.
- En caso de prórroga para presentar la memoria final será necesario solicitarlo por escrito, justificando el motivo del retraso, teniendo en cuenta que la prórroga afectará exclusivamente a la presentación de dicha memoria y no supondrá, por tanto, prórroga del Proyecto.
- Los materiales desarrollados se pondrán a disposición de la Universidad.

Cantidad máxima solicitada: La cantidad solicitada no será superior a 5.000 €

Para cualquier consulta relacionada con la convocatoria, el teléfono de consulta de la Oficina de Convergencia Europea es: 91 394 2001 # 1459